



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "ARICA ES CULTURA 2019".-

EXEMPTO

DECRETO N° 5777 /2019.-

ARICA, 03 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 120, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Dirección de Cultura, que solicita revisión del "ARICA ES CULTURA 2019"; Memorandum N° 457, de 18.04.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1321, de fecha 30 de abril de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, Registro N° 8420, de fecha 03 de mayo de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia sociocultural. En este sentido, la Dirección de Cultura ha planificado el programa denominado "ARICA ES CULTURA 2019", el cual tiene como objetivo planificar, crear y exhibir las diferentes expresiones artísticas, culturales, como así también poner en valor el Patrimonio de la región de Arica y Parinacota, por lo que se propone contar con diferentes actividades, desde presentaciones artísticas, talleres, muestras, exhibiciones, concursos para incentivar la creación artística local, como así también, poner en valor el patrimonio local y darlo a conocer a la comunidad, entre otras actividades culturales. Todo esto con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la acercando la cultura, el arte y el patrimonio a la comunidad ariqueña, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra la educación y la cultura, b) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del "ARICA ES CULTURA 2019", requerido a través de memorandum N° 120, de 2019, de la Dirección de Cultura;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "ARICA ES CULTURA 2019", que se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ARICA ES CULTURA 2019"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Cultura
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad, Biblioteca Alfredo Wormald, Biblioteca Samo Alto, Biblioteca Capitán Avalos, Teatro Municipal, Poblado Artesanal, Casa de la Cultura, entre otras infraestructuras de índole Cultural.
1.4. FECHA	<p>mayo a diciembre 2019.-</p> <p>Mayo: Lucas Miguel Costa Ayala, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constara de Taller Literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223</p> <p>Junio: Guido Arroyo González, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223</p> <p>Felipe Reyes Flores, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223</p> <p>Julio: Alejandra del Rio Lohan, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223.-</p> <p>Verónica Zóndek Darmstadter, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223</p> <p>Agosto: Jonathan Opazo Hernández, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223</p> <p>Roberto Contreras Soto, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223</p>

	<p>Septiembre: Rafael Cuevas Bravo, RUT: _____, Dirección _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223 Gaspar Peñaloza Avsolomovich, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223.</p> <p>Octubre: Jaime Pinos Fuentes, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223. Carlos Soto Román, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223</p> <p>Noviembre: Galo Ghigliotto Ghigliotto, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223. Alejandra Costmagna Crivelli, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223</p> <p>Constanza María Cox Bordali, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223</p> <p>Matías Venegas Salamanca, RUT: _____, Dirección: _____ El servicio constará de un taller literario abierto a la comunidad, por un monto de \$222.223.</p>
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. FUNDAMENTO	<p>De acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 1 Ley N° 18.695. La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una Municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas</p> <p>De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La educación y la cultura b) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local <p>Sujeto a la Ley N° 19.886.-</p>
1.7 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	<p>La Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia sociocultural. En este sentido, como Dirección de cultura se ha planificado una el programa denominado "ARICA ES CULTURA", la cual tiene como objetivo planificar, crear y exhibir las diferentes expresiones artísticas, culturales y como así también poner en valor el Patrimonio de la región de Arica y Parinacota.</p> <p>En este sentido, se propone contar con diferentes actividades, desde presentaciones artísticas, talleres, muestras, exhibiciones, concursos para incentivar la creación artística local, como así también, poner en valor el patrimonio local y darlo a conocer a la comunidad, entre otras actividades culturales. Todo esto con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la acercando la cultura, el arte y el patrimonio a la comunidad ariqueña.</p>
2. OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la generación y ejecución de Actividades Culturales, Artística y Patrimonial en la comuna de Arica
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar de Actividades de índole Cultura y Artística para la comunidad de Arica. <p style="text-align: center;"><u>N° de Actividades Culturales y Artística ejecutadas X100</u> N° de Actividades Culturales, Artísticas propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de actividades de rescate o puesta en valor del Patrimonio local para la comuna de Arica.

	<p>Nº de Actividades Culturales y Artística ejecutadas X100</p> <p>Nº de Actividades Culturales, Artísticas propuestas.</p>
3. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Humanos</p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Prensa y Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> DIDECO <input checked="" type="checkbox"/> DIMAO <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Turismo <p>3.2 Requerimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de artistas a Honorarios, para presentaciones artísticas, talleres, charlas y/o clínicas. - Servicio de Iluminación, amplificación, arriendo de generador eléctrico, arriendo de escenario y pantallas led, para la ejecución de este programa en cualquier punto de la ciudad. - Compra Pasajes nacionales. Para el traslado de artistas de realce nacional e internacional con la finalidad de vincular e incentivar el intercambio cultural entre regiones y países. - Servicio de Alimentación: Para artistas, talleristas, expositores, entre otros que vengan desde otros puntos del país y el mundo. - Servicio de Alojamiento, Para artistas, talleristas, expositores, entre otros que vengan desde otros puntos del país y el mundo. - Contratación de productora de eventos: para realizar la producción de eventos masivos o de mayor convocatoria planificados para la Dirección de Cultura. - Servicio de Catering y Coctel. - Servicio de impresión. Con la finalidad de mejorar la difusión de las actividades planificadas para este segundo semestre. - Compra equipamiento para teatro municipal y otras infraestructuras que administre la Dirección de cultura, con el propósito de mejorar las condiciones en las cuales se desarrollan las actividades culturales y artísticas y la Ilustre Municipalidad de Arica.
4.ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Valor del Programa hasta \$105.000.000.-
4.1. SUBPROGRAMA	S.P. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	Área Gestión	MONTO \$
Contratación a Honorarios artistas locales Y NACIONALES (solistas y otros) que preste servicios.	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión Nº6 Actividades Culturales	\$ 10.000.000 Impuesto incluido
Servicio de Iluminación y amplificación, generador eléctrico y pantalla led.	215.22.08.011.013	Actividades Departamento de Cultura	Área de Gestión Nº6 Actividades Culturales	\$20.000.000 Iva incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales		
Pasajes nacionales	215.22.08.007.003.003	Gastos pasajes – otros Cultura	Área de Gestión Nº6 Actividades Culturales	\$ 10.000.000.- Exento Iva
Contratación de Productora de evento según requerimiento	215.22.08.011.013	Ací Departamento de Cultura.	Área de Gestión Nº6 Actividades Culturales	\$30.000.000.- IVA Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.		

Servicio de movilización	215.22.08.007.003.003	Gastos pasajes y otros	Área de Gestión N°6 Actividades Culturales	\$3.000.000.- Exento IVA.
Alimentación	215.22.01.001.003	Cultura (P/ personas)	Área de Gestión N°6 Actividades Culturales	\$ 5.000.000.- Iva Incluido
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	Área de Gestión N°6 Actividades Culturales	\$ 5.000.000.- Iva Incluido
Servicio catering y coctel	215.22.08.011.013	Actividades Departamento de Cultura	Área de Gestión N°6 Actividades Culturales	\$5.000.000.- Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales		
Servicio de Impresión:	215.22.07.002.002	Otros Servicio de Impresión	Área de Gestión N°6 Actividades Culturales	\$ 2.000.000.- IVA Incluido
Equipos de sonido, iluminación e insumos	215.29.05.999	Máquinas y Equipos Otros	Área de Gestión N°1 Gestión Interna	\$15.000.000.-
		TOTAL		\$ 105.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 105.000.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos que se requieran de acuerdo al presente programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS GASTRAL CALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 GER/EEC/CCG/bcmf-


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA